



SOLICITUD DE FORMACIÓN EN PRL PARA EL PERSONAL TRABAJADOR

AL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS / JEFATURA DE PERSONAL

(Organismo Público/ Empresa Pública)

.....

En cumplimiento de lo establecido en el art. 19 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, las Administraciones Públicas deben garantizar que los empleados y empleadas a su servicio reciban una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.

En el presente caso,

(*exponer la situación en la que se encuentra el personal : nueva contratación, cambio de puesto de trabajo, introducción de nuevas tecnologías, etc...*)

Y no habiéndose impartido por (*organismo del sector público correspondiente*) la formación pertinente para el adecuado desempeño de las funciones sin que ello suponga un riesgo para la seguridad y salud del personal, es por lo que se

SOLICITA

Se proceda a dar cumplimiento a la normativa vigente, debiendo impartirse la formación pertinente al personal destinado en (*indicar departamento/ sección*) y ello en aras de una protección integral de los empleados y empleadas a su servicio, por ser garante por imperativo legal de su seguridad y salud.

En, a dede ...

Fdo.